



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0011926/2010, por el cual el Ing. Gabriel TROGLIA, adjunta constancia de haber iniciado los trámites jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044437/2009, por el cual el Ing. Gabriel TROGLIA, solicito su designación interina según Art. 2 de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1º de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, por haber iniciado los trámites para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que, de acuerdo a lo solicitado por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044437/2009 y lo informado, el H. Consejo Directivo dicto Resolución Nº 213-HCD-2010 que en su Art.1º dice:

“Aprobar el Informe 2009 y Plan de actividades 2010 y prorrogar la designación interina al Ing. Gabriel TROGLIA (Leg. 8298) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA (IC) desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010”, a fs. 3 y 4;

Que corresponde encuadrar al Ing. Gabriel TROGLIA en el marco del Art. 2º de la Ordenanza 9/87 modificado por la Ordenanza 3/06, ambas del H. Consejo Superior;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Modificar el Art. 1º de la Resolución N° 213-HCD-2010, DONDE DICE:

“Aprobar el Informe 2009 y Plan de actividades 2010 y prorrogar la designación interina al Ing. Gabriel TROGLIA (Leg. 8298) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (013-102) en ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA (IC) desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010. “, DEBE DECIR: “Aprobar el Informe Anual 2009 y Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. Gabriel TROGLIA (Leg. 8298) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (013-102) en ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA (IC) desde el 1º de Abril de 2010 y hasta que la Caja de Previsión respectiva o el citado docente, notifiquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Art. 2º de la Ordenanza 9/87, modificado por el Art. 1º de la Ordenanza 3/06”.

Art. 2º).- El Ing. Gabriel TROGLIA, deberá cumplimentar lo establecido en el

Art. 1º de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en lo referido a que: “...Para conservar este beneficio, el docente que se encuentra en esta situación de excepción deberá acreditar en forma anual, ante la Oficina de Trámites Jubilatorios de la Universidad, el estado de su trámite jubilatorio.”

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha

cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).-El Ing. Gabriel TROGLIA, deberá concurrir a la Caja Complementaria

de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones

comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma caducará antes de la fecha indicada si el cargo se provee

por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Estructuras y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



41

Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 236 - H.C.D. - 2010.

FACULTAD DE C.E.F. y N	REVISADO
	
ÁREA OPERATIVA	